



Documento informativo ofrecido a los
ayuntamientos para facilitar el
impulso de actuaciones memoriales y de
reconocimiento a las víctimas

Retratos **municipales** de las **vulneraciones** **del derecho a la vida** en el caso vasco

Pasaia, 1960-2010

(Segunda edición)

noviembre de 2016

EUSKO JAURLARITZA

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia
Bakarren eta Giza Eskubideen Zuzendaritza



GOBIERNO VASCO

PRESIDENCIA
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

Documento informativo ofrecido a los
ayuntamientos para facilitar el
impulso de actuaciones memoriales y de
reconocimiento a las víctimas

Retratos **municipales** de las **vulneraciones** **del derecho a la vida** en el caso vasco

Pasaia, 1960-2010

Secretaría General para la Paz y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakagintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia
Eskumen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

Sumario

Presentación.	6
---------------	---

I. Casos de vulneración del derecho a la vida.	
1. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por ETApM, ETAm, CC.AA. y ETA.	9
2. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por BVE y GAE.	25
3. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por Fuerzas de Seguridad.	27
4. Vulneraciones del derecho a la vida de autoría confusa y otros.	31

II. Casos con insuficiente clarificación.	33
--	----

Fuentes y listados contrastados.	39
----------------------------------	----

Presentación

El 4 de septiembre de 2015, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco presentó públicamente los documentos titulados “Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. 1960-2010”. Un total de 130 cuadernillos correspondientes a otros tantos municipios que fueron entregados a sus alcaldes en un acto presidido por el Lehendakari Iñigo Urkullu y celebrado en la sede de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Cada *Retrato* ofrece en cada municipio la información disponible sobre los casos de muertes violentas producidas entre 1960 y 2010 que tienen o pudieran tener relación con el caso vasco. Su objetivo es informar para incentivar una política municipal de memoria y acercamiento a las víctimas y sus familias. El efecto de la entrega de esta documentación a los ayuntamientos se dejó notar de inmediato. El 10 de noviembre de 2015, el número de ayuntamientos que conmemoró el Día de la Memoria se cuadruplicó con respecto a 2014.

En el apartado de presentación de aquella primera edición se subrayaba explícitamente que, sobre la gran mayoría de los casos recogidos, la información disponible era coincidente y suficiente. Sin embargo, sobre algunos de los casos, especialmente en las décadas de los sesenta, setenta y hasta bien entrados los ochenta, no hay información suficiente o aparecen versiones contrapuestas y datos confusos sobre los que todavía no es posible una conclusión última. En este sentido, se subrayaba que este trabajo no podía considerarse cerrado definitivamente, sino abierto a ser completado.

Desde su presentación han sido numerosas las aportaciones y consultas realizadas por parte de afectados, ayuntamientos o particulares. Estas observaciones han permitido mejorar el documento inicial. Se ha podido así cumplir en plazo el compromiso adquirido por el Gobierno Vasco y se ha preparado una segunda edición que, desde noviembre de 2016, ha quedado a disposición de los ayuntamientos y del público en general en la páginas web de Gogora y de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia.

Desde esta misma fecha y en estas dos mismas páginas web se ha abierto otro espacio informativo titulado “Víctimas Reconocidas” que ofrece información específica sobre los casos de víctimas que han sido reconocidas al amparo de una norma legal. En cuanto a las víctimas del terrorismo, recoge los casos reconocidos desde 1960, con base en las leyes aprobadas para su reparación: Ley 29/2011, Ley 32/1999 (normativa estatal), y Ley 4/2008 (normativa autonómica). Con respecto a las víctimas de vulneraciones del derecho a la vida causadas por funcionarios públicos, quedan incluidos los casos reconocidos por el Decreto 107/2012, desde 1960 hasta 1978.

Además de *víctimas reconocidas*, también existen víctimas pendientes de reconocimiento. Muchas de ellas, a la espera de que, en los próximos años, se desarrolle la Ley 12/2016, de 28 de julio, recién aprobada por el Parlamento Vasco para el reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos. Otras se encuentran en situación de indefinición porque no hubo investigación, porque existen versiones contrapuestas, porque no es clara su autoría o motivación o porque están pendientes de resolución judicial.

Es en este punto en el que estas dos bases de datos resultan complementarias. El espacio “Víctimas Reconocidas” ofrece información sobre las víctimas reconocidas al amparo de una ley. Los *Retratos municipales* no son un documento de reconocimiento oficial a víctimas, sino un documento informativo. En su listado se informa tanto sobre las víctimas reconocidas como sobre aquellas que puedan estar a la espera

de que esta condición sea, en su caso, confirmada, mediante procedimiento judicial o mediante un acto administrativo amparado por una ley.

El instrumento más importante del derecho internacional para las políticas de víctimas es la Resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2005. Su artículo 9 señala expresamente que una persona será considerada víctima con independencia de que se haya producido un pleno esclarecimiento judicial del caso. De no ser así, las víctimas del terrorismo o de otras tipologías de violencia, cuyos casos no se hubieran juzgado o esclarecido, no habrían podido ser consideradas víctimas, ni habrían podido llegar a ser reparadas mediante un acto administrativo por una ley de reconocimiento.

No están incluidos en estos *Retratos municipales* los casos que siguiendo los mismos estándares del derecho internacional no pueden calificarse como vulneración del derecho a la vida, aunque tengan una relación indirecta con el contexto de violencia en que sucedieron. Se trata de circunstancias tales como suicidios, accidentes, muertes producidas en una acción violenta, disparos fortuitos entre cuerpos policiales...

Sobre estas bases, estos *Retratos municipales* se han elaborado contrastando todos los listados publicados sobre víctimas: Ministerio del Interior, Gobierno de Navarra, Gobierno Vasco, asociaciones de víctimas, medios de comunicación, autores particulares... En el cuadernillo de cada municipio se han incluido tanto las víctimas producidas en su término como aquellas que habiéndolo sido en otros lugares, hubieran sido naturales o residentes en esa localidad.

El contenido se ha estructurado en dos apartados: en el primero, se han incluido los casos cuya calificación como vulneración del derecho a la vida puede considerarse suficientemente confirmada, ordenados por autorías y orden cronológico. En el segundo se agrupan aquellos casos cuya calificación no puede considerarse definitivamente confirmada por causa de una insuficiente clarificación.

El trabajo responde en origen a una necesidad expresada por ayuntamientos vascos que, al pretender promover actuaciones de memoria, se encontraron con una insuficiente información sobre las víctimas provocadas en su municipio. Este documento pretende ser una herramienta útil para que los responsables municipales puedan abordar proyectos memoriales conociendo toda la información disponible sobre su localidad.

En definitiva, se trata de responder al deber institucional de impulsar una memoria crítica frente al terrorismo y la violencia padecidas en el pasado. Una memoria que mantenga vivo el recuerdo de las víctimas y que proyecte, al presente y al futuro, un compromiso definitivo con los derechos humanos y, en especial, con el respeto al derecho la vida y la dignidad de las personas.

Es importante subrayar que la finalidad de la política pública de memoria no es realizar actos de *homenaje*. Sus objetivos principales son dos y tienen un sentido político y social más profundo: en relación con las víctimas, recordar lo ocurrido reconociendo la injusticia que padecieron y renovando la expresión de solidaridad hacia ellas; y con respecto a la sociedad, promover una reflexión crítica sobre aquello del pasado que no debe repetirse o que, al contrario merece ser destacado.

Cada uno de estos cuadernillos es un retrato de lo que no debe repetirse, ni olvidarse. El título del documento incluye la palabra retrato porque un *retrato* tiene rostro humano, tiene cara, ojos y expresión. Un retrato representa a una persona concreta, con nombre, apellidos, familia, amigos, historia, sueños y proyectos. Este documento es el retrato de los rostros humanos del sufrimiento injusto de las víctimas.

I. Casos de vulneración del derecho a la vida

1. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por **ETApm, ETAm, CC.AA. y ETA**

1

Jerónimo Vera García

Fecha: 29/10/1974.

Edad: 45 años.

Natural de: Fuente Álamo (Murcia).

Vecino de: Llevaba 25 años viviendo en Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa).

Hijas/hijos: Dos hijos.

Profesión, cargo, otros: Sargento de la Guardia Civil.

Autoría: ETApn.

Lugar: En Trintxerpe, entre Donostia y Pasaia (Gipuzkoa).

Procedimiento: Intercambio de disparos durante una detención.

Más datos: En el tiroteo muere asimismo Iñaki Iparragirre Aseginolaza, miembro de ETA, de 18 años.

2

Amancio Barreiro Gens

Fecha de los hechos: 02/09/1978.

Fecha de localización del cadáver: 04/09/1978.

Edad: 35 años.

Natural de: Vilar de Cordeiro (Pontevedra).

Vecino de: Pasai San Pedro (Gipuzkoa).

Profesión, cargo, otros: Taxista en Trintxerpe (Pasaia).

Autoría: Comando Autónomo Iparragirre (CAA).

Lugar: Es encontrado muerto en Aginaga (Usurbil) tras una llamada telefónica anónima dando cuenta del lugar donde se encontraba el cadáver.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

3

Ángel Cruz Salcines

Fecha: 05/12/1978.

Edad: 59 años.

Natural de: Santander.

Vecino de: Pasaia (Gipuzkoa).

Hijas/hijos: No tenía hijos.

Profesión, cargo, otros: Policía Municipal en Pasaia (Gipuzkoa).

Autoría: ETAm.

Lugar: En la ambulancia, camino al hospital Arantzazu, tras quedar herido en un atentado llevado a cabo en el interior del bar Urgull de Amara, Donostia/San Sebastián.

Procedimiento: Atentado con armas de fuego.

Más datos: Mueren asimismo en el tiroteo un comisario, José M^a Sarraiz Llasera, y un subcomisario de Policía, Gabriel Alonso Perejil.

4

Juan Jiménez Gómez

Fecha: 13/12/1978.

Edad: 58 años.

Natural de: Benaolán (Málaga).

Vecino de: Pasaia (Gipuzkoa).

Profesión, cargo, otros: Jefe de la Policía Municipal de Pasaia. Estaba retirado de la Guardia Civil, donde había sido brigada, destinado en esta misma localidad.

Autoría: Comandos Autónomos Anticapitalistas (CCAA).

Lugar: En su propio despacho, en las dependencias de la Policía Municipal de Pasaia.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

5

José Espinosa Viscarret

Fecha: 08/05/1980.

Edad: 59 años.

Natural de: Pamplona-Iruñea (Navarra).

Vecino de: Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa).

Hijas/hijos: Cinco hijos.

Profesión, cargo, otros: Jefe de compras de Astilleros Luzuriaga de Pasaia (Gipuzkoa). Comandante de Artillería jubilado. Secretario de la delegación provincial de Deportes de Gipuzkoa.

Autoría: ETAm.

Lugar: Al salir de su trabajo en Pasaia, en una bifurcación. Quienes lo asesinaron hicieron bajar del coche a su acompañante antes de disparar contra el ex-militar.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

6

José Luis Fernández Pernas

Fecha: 13/06/1982.

Edad: 25 años.

Natural de: As Pontes de García Rodríguez (A Coruña).

Destinado en: Comandancia de Pontevedra, de refuerzo temporal en el País Vasco.

Hijas/hijos: Dos hijos.

Profesión/cargo/otros: Guardia civil.

Autoría: ETAm.

Lugar: Recibe un disparo mortal con un fusil de mira telescópica desde el barrio de Capuchinos, de Errenteria, cuando se encontraba en una garita del puerto de Pasaia.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

7

Juan Maldonado Moreno

Fecha: 22/06/1983.

Edad: 42 años.

Natural de: Adra (Almería).

Destinado en: Puesto de aduanas del puerto de Pasaia (Gipuzkoa).

Vecino de: Pasai Donibane (Gipuzkoa).

Hijas/hijos: Dos hijas.

Profesión, cargo, otros: Guardia civil.

Autoría: ETAm.

Lugar: En el barrio de Meipi, cerca de la calle Lezo-bide, donde vivía, en Pasai Donibane.

Procedimiento: Atentado con bomba-lapa adosada a los bajos del vehículo, que explotó al accionar la llave de contacto.

Más datos: La explosión fue de tal magnitud que seccionó el cuerpo del agente, convirtiendo en chatarra el coche y produciendo daños en otros vehículos y ventanas de edificios colindantes, así como heridas a una transeúnte de nacionalidad portuguesa.

8

Lorenzo Mendizabal Iturrarte

Fecha: 26/10/1983.

Edad: 34 años.

Natural de: Caserío Larrabide de Pasai Donibane (Gipuzkoa).

Hijas/hijos: Soltero.

Profesión, cargo, otros: Carnicero. Regentaba la carnicería Biona en Irun.

Autoría: ETAm.

Lugar: En la Cruz Roja de Irun, poco después de ingresar por las heridas que le provocaron tras recibir varios disparos en su establecimiento de la calle Luis Mariano de Irun (Gipuzkoa).

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

9

Ángel Manuel Facal Soto

Fecha: 26/02/1985.

Edad: 42 años.

Natural de: La familia procedía de Galicia.

Vecino de: Pasaia (Gipuzkoa).

Autoría: ETA.

Lugar: Se encontraba comiendo un bocadillo en el bar Náutico de Trintxerpe (Pasaia, Gipuzkoa), cuando un individuo se baja de una vespa y le dispara un tiro en la sien.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

10

Máximo Díaz Bardera

Fecha: 21/05/1985.

Edad: 35 años.

Natural de: Pedro Bernardo (Ávila).

Destinado en: Centralita de teléfonos del Gobierno Civil de Donostia-San Sebastián.

Vecino de: Trintxerpe (Pasaia, Gipuzkoa).

Hijas/hijos: Una hija y dos hijos.

Profesión, cargo, otros: Miembro de la Policía Nacional.

Autoría: ETA.

Lugar: En las faldas del monte Ulía, entre Donostia y Pasaia, cuando paseaba con otro policía y sus respectivos perros por el monte.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

Más datos: Es asesinado también el policía: Francisco Rivas López.

11

Francisco Rivas López

Fecha: 21/05/1985.

Edad: 50 años.

Natural de: Torremocha (Guadalajara).

Destinado en: Donostia, desde hacía 26 años.

Vecino de: Pasai San Pedro (Pasaia, Gipuzkoa).

Hijas/hijos: Una hija.

Profesión, cargo, otros: Miembro de la Policía Nacional.

Autoría: ETA.

Lugar: En las faldas del monte Ulía, entre Donostia y Pasaia, cuando paseaba con otro policía y sus respectivos perros por el monte.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

Más datos: Es asesinado también el policía Máximo Díaz Bardera.

12

Isidoro Díez Ratón

Fecha: 25/11/1985.

Edad: 39 años.

Natural de: Zamora.

Destinado en: Servicio Fiscal de Aduanas de la Guardia Civil. Llevaba nueve años destinado en Gipuzkoa.

Vecino de: Irun (Gipuzkoa).

Hijas/hijos: Cuatro hijos.

Profesión, cargo, otros: Miembro de la Guardia Civil.

Autoría: ETA.

Lugar: A la salida de un bar cercano al puerto de Pasaia, donde se encontraban de vigilancia dos guardias civiles.

Procedimiento: Atentado con armas de fuego.

Más datos: El otro agente, Juan Corrales Pozas, que se encontraba de vigilancia con la víctima, pudo meterse en el bar y esquivar así los disparos.

13

Benjamín Quintano Carrero

Fecha: 04/04/1990.

Edad: 48 años.

Natural de: Torregamones (Zamora).

Destinado en: En el puerto de Pasaia (Gipuzkoa), aunque este día tuvo que realizar un servicio especial en el Cuartel de Intxaurreondo.

Vecino de: Pasai Antxo (Pasaia, Gipuzkoa).

Hijas/hijos: Tres hijas y un hijo. El padre estaba viudo, por lo que se quedaron huérfanos de padre y madre.

Profesión, cargo, otros: Miembro de la Guardia Civil.

Autoría: ETA.

Lugar: En la calle Blas de Lezo, a pocos metros de su casa en Pasai Antxo (Gipuzkoa).

Procedimiento: atentado con armas de fuego.

14

Francisco Robles Fuentes

Fecha: 06/05/1991.

Edad: 21 años.

Natural de: Segura de la Sierra (Jaén).

Destinado en: Servicio Fiscal de Control de Mercancías del puerto de Pasaia (Gipuzkoa).

Hijas/hijos: Soltero.

Profesión, cargo, otros: Miembro de la Guardia Civil.

Autoría: ETA.

Lugar: Una bomba le alcanza de lleno cuando se encontraba en la garita de control del puerto de Pasaia.

Procedimiento: Atentado con bomba activada a distancia.

Más datos: Resultan heridos otros tres guardias civiles: David Nández Minguela (23 años, grave), Miguel Ángel Álvarez Escanciano y José Moreno Piñero.

I. Casos de vulneración del derecho a la vida

2. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por **BVE** y **GAE**

1

Carlos Saldise Korta

Fecha: 16/01/1980.

Edad: 33 años.

Natural de: Pasai Donibane (Gipuzkoa).

Vecino de: Lezo (Gipuzkoa), desde 1976.

Profesión, cargo, otros: Trabajaba en una tienda de muebles. Miembro de las Gestoras pro Amnistía de Lezo. Había recibido varias amenazas anteriormente, le habían roto la puerta de su casa y varias piezas de su coche.

Autoría: Reivindican dos grupos: los Grupos Armados Españoles (GAE), telefónicamente, a *El Diario Vasco*, y el BVE a *Egin*. El informe de 2008 de la DAVT del Gobierno vasco señala al Grupo Antiterrorismo ETA (GAE).

Lugar: Ante el portal de su casa en la calle Urdaburu de Lezo.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

Más datos: En el mismo comunicado que GAE reivindicaba la muerte de Saldise, el grupo asume también el secuestro y las violaciones sexuales de mujeres jóvenes, registradas en la zona Irun-Errenteria en ese periodo.

I. Casos de vulneración del derecho a la vida

3. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por **Fuerzas de Seguridad**

1

Alberto Soliño Mazachs

Fecha: 12/06/1976.

Edad: 32 años.

Natural de: Bouzas (Vigo, Pontevedra).

Vecino de: Pasai Antxo (Gipuzkoa).

Hijas/hijos: Tres hijos.

Profesión, cargo, otros: Músico, tocaba la batería. Copropietario de una tienda de electrodomésticos.

Autoría: Un guardia civil de paisano.

Lugar: En un aparcamiento de Eibar (Gipuzkoa), tras participar en el tercer festival de música en la discoteca Jai Alai.

Procedimiento: Disparo con arma de fuego, en el vientre, tras pegarle un culatazo.

Más datos: No le dejaron a la familia poner esquila. Ha sido reconocido por el Gobierno Vasco, en el marco del Decreto 107/2012 de 12 de junio.

2

Rafael Gómez Jauregi

Fecha: 12/05/1977.

Edad: 78 años.

Natural de: Pasai Antxo (Gipuzkoa).

Vecino de: Errenteria (Gipuzkoa).

Hijas/hijos: Hijo e hija.

Profesión, cargo, otros: Trabajador motorista del puerto de Pasaia. Candidato de ANV en las elecciones generales de 1933. Presidente de la Confederación Sindical de Gipuzkoa de ELA hasta 1936. Condenado a muerte en 1941 por ser miembro de la "Red Alava", pero salió de la cárcel en 1946. Condecorado por su labor a favor de los aliados. Tuvo que pasar a la clandestinidad tras la primera huelga política contra la dictadura en 1947 y tras la huelga de 1951, exiliándose en Sellières, en el Jura francés.

Autoría: Guardia Civil.

Lugar: Junto al Batzoki de Errenteria, durante la semana pro amnistía, cuando paseaba con un amigo por la villa.

Procedimiento: Disparo con arma de fuego, le atravesó el tórax.

Más datos: El autor de los disparos llegó a balbucear "se me escapó" (*Noticias de Gipuzkoa*, 18/07/2011). Ha sido reconocido por el Gobierno Vasco, en el marco del Decreto 107/2012 de 12 de junio.

I. Casos de vulneración del derecho a la vida

4. Vulneraciones del derecho a la vida **de autoría confusa y otros**

1

Ángel Portugal Del Álamo

Fecha: 13/02/1997.

Edad: 55 años.

Vecino de: Pasai Antxo (Gipuzkoa).

Hijas/hijos: Dos hijas y un hijo.

Profesión, cargo, otros: Conductor de autobús en Donostia / San Sebastián.

Autoría: No esclarecida.

Lugar: En la Policlínica de Donostia / San Sebastián.

Procedimiento: Muere de un infarto.

Más datos: Está reconocida como víctima del terrorismo por el Ministerio del Interior. No consta este caso como víctima en *Vidas Rotas*, ni en *La derrota de ETA* de Calleja y Sánchez-Cuenca, ni en la lista de Fundación Víctimas del Terrorismo (FTV), y tampoco en "Las víctimas" de *El País*, ni en Pulgar, ni en *Egin*. Solo hay dos salvedades que sí se lo atribuyen a ETA: *ABC Especiales* y AVT, sin más información. No así Covite, que sitúa en "Otros" la autoría. En el Informe del Ararteko de 2009 consta "sin determinar" la causa. Algunas fuentes relacionan su muerte con el impacto que le pudo producir un ataque de kale borroka contra el autobús que conducía.

II. Casos con insuficiente clarificación

1

Pedro Mari Isart Badiola

Fecha: 22/03/1984.

Edad: 23 años.

Natural de: Azpeitia (Gipuzkoa).

Profesión, cargo u otros: Miembro de los CCAA. Fue miembro de GAI. Estuvo detenido en dos ocasiones. Tras su primera detención, estuvo tres meses hospitalizado. Cuando iban a detenerle por tercera vez en 1982, ya con 21 años, decidió escaparse a Iparralde.

Autoría: En una operación conjunta de la Guardia Civil y la Policía.

Lugar: En la bahía de Pasaia.

Procedimiento: Disparos con armas de fuego, incluidos tiros de posta, cuando junto a otros cuatro miembros de los CCAA se adentraron con una lancha neumática en la bahía y agentes de la Policía y de la Guardia Civil dispararon sobre ellos en el momento de desembarcar.

Más datos: Se trata de un caso con insuficiente clarificación. En los mismos hechos murieron Dionisio Aizpuru Arbelaiz, Rafael Delas Aizkorbe y José María Izura Sanz, todos ellos miembros de CCAA. Partidos como PNV y EE catalogaron los hechos como "acto de fusilamiento". Según el único testigo vivo (*Berria* 21/03/2014), dos de los muertos fueron abatidos a menos de un metro de distancia, una vez ya en manos de los policías, cuando estaban reducidos e indefensos. La autopsia contabilizó 113 proyectiles en los cuerpos de los cuatro jóvenes, y disparos a muy corta distancia. Existe más información en el diario *El País* del 30/05/1984. Se ha reactivado y cerrado la investigación en diversas ocasiones.

2

Dionisio Aizpuru Arbelaiz

Fecha: 22/03/1984.

Edad: 23 años.

Natural de: Azpeitia (Gipuzkoa).

Profesión: Estudió delineación en el Instituto Profesional de Azkoitia. Miembro de los Comandos Autónomos Anticapitalistas (CCAA). Se refugió en Iparralde en 1983.

Autoría: En una operación conjunta de la Guardia Civil y la Policía.

Lugar: En la bahía de Pasaia.

Procedimiento: Disparos con armas de fuego, incluidos tiros de posta, cuando junto a otros cuatro miembros de los CCAA se adentraron con una lancha neumática en la bahía y agentes de la Policía y de la Guardia Civil dispararon sobre ellos en el momento de desembarcar.

Más datos: Se trata de un caso con insuficiente clarificación. En los mismos hechos murieron Pedro Mari Isart Badiola, Rafael Delas Aizkorbe y José Maria Izura Sanz, todos ellos miembros de CCAA. Partidos como PNV y EE catalogaron los hechos como "acto de fusilamiento". Según el único testigo vivo (*Berria* 21/03/2014), dos de los muertos fueron abatidos a menos de un metro de distancia, una vez ya en manos de los policías, cuando estaban reducidos e indefensos. La autopsia contabilizó 113 proyectiles en los cuerpos de los cuatro jóvenes, y disparos a muy corta distancia. Existe más información en el diario *El País* del 30/05/1984. Se ha reactivado y cerrado la investigación en diversas ocasiones.

3

Rafael Delas Aizkorbe

Fecha: 22/03/1984.

Edad: 27 años.

Natural de: Pamplona-Iruñea (Navarra).

Profesión, cargo u otros: Miembro de los Comandos Autónomos Anticapitalistas (CCAA). Se refugió en Iparralde en 1983.

Autoría: En una operación conjunta de la Guardia Civil y la Policía.

Lugar: En la bahía de Pasaia.

Procedimiento: Disparos con armas de fuego, incluidos tiros de posta, cuando junto a otros cuatro miembros de los CCAA se adentraron con una lancha neumática en la bahía y agentes de la Policía y de la Guardia Civil dispararon sobre ellos en el momento de desembarcar.

Más datos: Se trata de un caso con insuficiente clarificación. En los mismos hechos murieron Pedro Mari Isart Badiola, Dionisio Aizpuru Arbelaiz y José María Izura Sanz, todos ellos miembros de CCAA. Partidos como PNV y EE catalogaron los hechos como “acto de fusilamiento”. Según el único testigo vivo (*Berría* 21/03/2014), dos de los muertos fueron abatidos a menos de un metro de distancia, una vez ya en manos de los policías, cuando estaban reducidos e indefensos. La autopsia contabilizó 113 proyectiles en los cuerpos de los cuatro jóvenes, y disparos a muy corta distancia. Existe más información en el diario *El País* del 30/05/1984. Se ha reactivado y cerrado la investigación en diversas ocasiones.

4

José María Izura Sanz

Fecha: 22/03/1984.

Edad: 26 años.

Natural de: Pamplona-Iruñea (Navarra).

Profesión: Primero fue miembro de ETA y estando refugiado en Iparralde pasó a los CCAA. Trabajó de muy joven en la peluquería de un familiar.

Autoría: En una operación conjunta de la Guardia Civil y la Policía.

Lugar: En la bahía de Pasaia.

Procedimiento: Disparos con armas de fuego, incluidos tiros de posta, cuando junto a otros cuatro miembros de los CCAA se adentraron con una lancha neumática en la bahía y agentes de la Policía y de la Guardia Civil dispararon sobre ellos en el momento de desembarcar.

Más datos: Se trata de un caso con insuficiente clarificación. En los mismos hechos murieron Pedro Mari Isart Badiola, Dionisio Aizpuru Arbelaiz y Rafael Delas Aizkorbe, todos ellos miembros de CCAA. Partidos como PNV y EE catalogaron los hechos como "acto de fusilamiento". Según el único testigo vivo (*Berría* 21/03/2014), dos de los muertos fueron abatidos a menos de un metro de distancia, una vez ya en manos de los policías, cuando estaban reducidos e indefensos. La autopsia contabilizó 113 proyectiles en los cuerpos de los cuatro jóvenes, y disparos a muy corta distancia. Existe más información en el diario *El País* del 30/05/1984. Se ha reactivado y cerrado la investigación en diversas ocasiones.

5

Luzia Urigoitia Ajuria

Fecha: 23/07/1987.

Edad: 28 años.

Natural de: Otxandio (Bizkaia).

Vecina de: Trintxerpe, Pasaia (Gipuzkoa).

Profesión, cargo, otros: Estudió Secretariado. Ayudaba en el caserío. Cuidó niñas y niños. Trabajó de peón caminero para la Diputación. Marchó como brigadista a Nicaragua. Militante de ETA, se escapó en 1985 a Iparralde.

Autoría: Guardia Civil.

Lugar: Asalto de la Guardia Civil al piso donde vivía en Trintxerpe, en una operación policial contra ETA en Donostia, Pasaia y Hernani.

Procedimiento: Disparos de arma de fuego, en dos momentos distintos.

Más datos: Se trata de un caso con insuficiente clarificación y versiones diferentes. La autopsia indicó que uno de los disparos fue realizado a menos de dos palmos, en la parte lateral del cuello. El magistrado juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Donostia consideró que la difunta fue alcanzada “por dos disparos en dos momentos distintos” y que la bala que le atravesó la cabeza fue disparada con una metralleta cuyo cañón se encontraba en ese momento “prácticamente tocando la piel”. *El Independiente* del 25/07/1987 cuestionó “el comportamiento de ciertos miembros de la Guardia Civil, que han decidido, por su cuenta y riesgo, la práctica de la ley de fugas con el tiro en la nuca”. El gobernador civil de Gipuzkoa llegó a afirmar que había que “primar la efectividad policial a las garantías judiciales”. Se produjeron imputaciones por “intento de falsificación de pruebas para casar la versión oficial con los resultados de la investigación” y una intervención extrajudicial en la vivienda para sustituir un casquillo de bala. En mayo de 1997, el juez Justo Rodríguez destapó una “nota informativa del CESID, ahora desclasificada” (*El Mundo* y *El País* del 13/05/1997). La microficha de los servicios secretos apuntaban a que un capitán de la Guardia Civil, al que se cita, “entró ‘en casa del juez, sustituyendo un proyectil por otro’ y además hubo ‘cambio de un cañón en el laboratorio de balística y manipulación de un chaleco antibalas” (*El País*, 11/09/1999).

Fuentes y listados contrastados

- ABC Especiales, *Todas las víctimas del terror*, www.abc.es/especiales/eta/victimas
- Alonso, Rogelio, Florencio Domínguez y Marcos García Rey, *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, Espasa, Madrid, 2010.
- Anuarios de Egin, 1977-1982 y de 1982 a 1997 (ambos inclusive).
- Ararteko, *Atención institucional a las víctimas del terrorismo en Euskadi*, informe extraordinario al Parlamento vasco, junio de 2009.
- Arovite. Instituto de Historia Social Valentín de Foronda. UPV-EHU, www.arovite.com/bases-de-datos/
- Asociación Pro Derechos Humanos Argituz, www.argituz.org
- Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT), www.avt.org
- Calleja, José María e Ignacio Sánchez-Cuenca, *La derrota de ETA. De la primera a la última víctima*, Adhara, Madrid, 2006.
- Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco (Covite), www.covite.org
- Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco, *Informe sobre víctimas del terrorismo practicado por grupos incontrolados, de extrema derecha y el GAL*, 2008. www.interior.ejgv.euskadi.net/r42440/es/contenidos/informacion/informacion_documentos_interes/es_document/adjuntos/informe%20final.pdf
- Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, *Informe sobre Víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos derivados de la violencia de motivación política*, 2008. www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es
- El Correo, <http://especiales.elcorreo.com/2006/eta/index.html>
- El País, "Las Víctimas", www.elpais.com/especial/eta/victimas.html
- Euskal Herria y la Libertad. Ocho tomos. Txalaparta Editorial, Tafalla, 1993.
- Euskal Memoria Fundazioa, Datu basea, www.euskalmemoria.com
- Fernando Buesa Blanco Fundazioa. Centro de documentación e investigación, www.fundacionfernandobuesa.com

- Fonseca, Carlos (coord.). *Informe sobre la situación procesal de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas con resultado de muerte entre 1960 y 2014. Caso Vasco*. Por encargo de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Gobierno Vasco. Diciembre 2014.
- Fundación Juan March. Archivo Linz de la Transición española. CEACS, www.march.es/ceacs/biblioteca/proyectos/Linz/
- Fundación Víctimas del Terrorismo, www.fundacionvt.org
- Fundación Víctimas del Terrorismo, Asesinatos de ETA en Álava, www.alava.net
- Gobierno Vasco. www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es/
- Lazkaoko Beneditarren Fundazioa. Dokumentazio gunea, www.lbfundazioa.org
- Libertad Digital, In Memoriam: No olvidar lo inolvidable, blogs.libertaddigital.com/in-memoriam/
- Marrodán, Javier, Gonzalo Araluce, Rocío García de Leániz y María Jiménez, *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra 1960-86*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2013.
- Ministerio del Interior. www.interior.gob.es/
- Nuñez, Luis (coord.). *Euskal Herria y la Libertad*. Ocho tomos. Txalaparta Editorial, Tafalla, 1993.
- Periódicos: ABC, Berria, Deia, Diario de Noticias, Egin, El Correo, El Diario Vasco, El Mundo, El País, Euskaldunon Egunkaria, Gara, Hitz, La Razón, La Vanguardia, Noticias de Alava, Noticias de Gipuzkoa.
- Pulgar Gutiérrez, Belén, *Víctimas del Terrorismo: 1968-2004*, Dykinson, Madrid, 2004.
- Vasco Press Agencia, Crónica de documentación y actualidad, nº 1.176, agosto 2004.